



RECONOCE BIENIOS.-

RESOLUCION EXENTA N° 37 /

DALCAHUE, 20 DIC. 2013

VISTOS:

Lo estipulado en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto N° 1.889 de 1995, Ministerio de Salud; Ley 19.607/1999 que modifica el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y el Decreto N° 376/1999, del Ministerio de Salud; Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto Atención Primaria de la comuna de Dalcahue; y Resolución del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 15, 16, 23 del Estatuto de la Corporación Municipal de Educación y Servicios "Ramón Freire".

CONSIDERANDO:

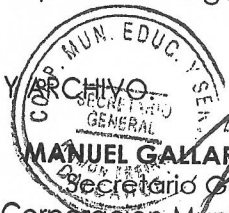
Los contrato de trabajo de fecha 24-10-2007 al 02-11-2007; 01-01-2008 al 31-07-2008; 01-08-2008 al 31-12-2008; anexo contrato de trabajo de fecha 03-11-2008; con Corporación Municipal Ramón Freire de Dalcahue

RESUELVO:

1° RECONOCESE, el derecho a percibir 03 Bienios, a contar del 20 de diciembre del 2013, a la Sra. Sandra Carcomo Barrientos; RUT.: , quien cumple las funciones de Asistente Social

disposiciones legales vigentes.

2° PROCEDASE, al pago de acuerdo a las


MANUEL GALLARDO AGUILAR
Secretario General
Corporación Municipal Dalcahue

ANOTESTE COMUNIQUESE, CARPETA PERSONAL


JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ
Presidente
Corporación Municipal Dalcahue


ANDREA DEL RIO MARTINEZ
Directora Depto. Salud
Dalcahue